

267
asumido al uso de tal convoto enerte Ayuntamiento, mediante haver
echo constar, ademas de verpublico que vive reparado de conu Padre
el ^{Ordn} D. Juan. Rocamora, y que copiandose en el Libro de Cartas
Reales se le debuelva el Original con testimonio de este Acuerdo.
Dho ^{Ordn} D. Antonio suplico, ala Ciudad se viva mandar vele
de testimonio de haver tomado posesion quieta y pacifica del ca
do oficio sin haverlo contradicho ningun Caballero Capitulax, y
Acordó, vele de para los efectos que le conduzcan.

9
que recopien
el Libro de Cartas
R. gan. anot.
del Cab. de Tur.
Nave Nacion dela citacion mandada hazer a este Cabildo por
zedula ante diem, y expresion de su efecto para tratar y Nolver obie
vi se ha deponer, Ono, una Copia del R. Despacho ganado por el Ca
bildo de Señores Jurador en el Libro de Cartas R. Nacion aqueno
vve el oficio de Regidor el ^{Ordn} D. Antonio Rocamora vno tiene
Titulo para ello; y en vve vixida se leio ala Setra la R. Nolucion
del Consejo comunicada en vintey tres de Junio del año pasado de mill
Setecientos Zinquentay nueve por D. Joseph Antonio de Larza ^{Ordn} no
de Camara, en la que remanda por punto general se vrienten en los Li
bros de Ayuntamiento todas las R. Zedulas Ejecutorias y qualquiera
Noluciones, Despachos y otras documentas que se copian por los tri
bunales Superiores inferiores, con lo demas que contiene. La Cudlas
haviendolo oido Acordó, se copie en el Libro de Cartas R. dho R. des
pacho debolbiendole el original alaparte del Cabildo de Señores Jura
dor con testimonio de esta Nolucion.

que se forme
un Cortado
bre el precio
del Aceite
El ^{Ordn} D. Luis Alenchixon, uno de los Caballeros Comisionarios
del Abasto de Aceite: Dixo que por los Abastecedores de las quatro
especies de las Diputaciones de la Muertay Campo de esta Jurisdiccion
se le han hecho bajar instancias para que haga presente a este Ayunta
miento, no pueden vender la libra de Aceite al precio de nueve quartos
que es el que corre en esta Poblacion, mediante las perdidas que experi
mentan; En cula inteligencia Nolverá lo que fuere de su agrado, y
haviendolo oido; Acordó, que para el primer Cabildo se traiga una
Cortado del numero de arrobas que hai en la Administracion, a que pre
cio se han comprado, a como vale la libra, incluyendo en este ganto lo
que tiene de Administracion afin de Nolver lo conveniente.